

Expediente: 5/26-11

Carátula: CASTILLO S A C I F I A C/ MENDOZA NANCY TERESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

900000000000 - MENDOZA, NANCY TERESA-DEMANDADO

30647889065 - HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE TUCUMAN -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 5/26-11



H20461550941

**JUICIO: CASTILLO S A C I F I A c/ MENDOZA NANCY TERESA s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .5/26-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**

En 29/07/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 06/04/2026, y los honorarios regulados al Letrado SALAS CRESPO JOSE - M.P. N°5224 asciende a la suma de **\$620.000**. Asimismo informo que a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° 560809616614634, CBU N° 2850608750096166146345, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF

CONCEPCION, 29 de julio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada MENDOZA, NANCY TERESA, D.N.I. N° 31.428.980, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de Honorable legislatura hasta cubrir la suma de \$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL) correspondiente a los honorarios regulados al Letrado SALAS CRESPO JOSE - M.P. N° 5224, con más la suma de \$192.200 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° 560809616614634, CBU N° 2850608750096166146345. GN

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.